

PERGAMINO, Septiembre 30 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 1991, al considerar el Expediente: D-157/91 D.E. eleva Expte. A-3296/91 INTENDENTE MUNICIPAL Ref: Celebración contrato c/Zulema Estallo Sanchez Adm. Suc. de Lorenzo Legasa y ots. p/locación inmueble c/Mitre 681, p/funcionamiento delegación IOMA.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 6764 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 28 de --- Agosto de 1991, a través del cual se dispone celebración contrato -- con Doña ZULEMA EDITH BERNARDA ESTALLO SANCHEZ, a los efectos de la locación del inmueble sito en calle Bartolomé Mitre N° 681 para el funcionamiento de la Delegación local del INSTITUTO DE OBRA MEDICO-ASISTENCIAL (I.O.M.A.), por el importe mensual de AUSTRALES CUATRO-- MILLONES (= 4.000.000).-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2939/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE